

29 JUL 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-agente Salas, Guadalupe Isabel, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la categoría A-1, Agrupamiento Profesional, CUIL N° 27-25380550-7, quien revista en el cargo de O. R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, Ley N°4413, de la U. de un cargo categoría A-1 (i-1), vacante por creación del nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal por parte de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones, adjuntando la documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, por Decreto N° 5077-S/2017, de fecha 1 de noviembre del 2017, se designó a la agente Salas en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4413, de la U. de O. R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 12 de junio del 2017.;

Que, de la certificación de trabajo de la profesional de mención emitido por el nosocomio se desprende que la misma cumple funciones de Licenciada en Psicología en el Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos acredita la disponibilidad de cargo vacante categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional - Ley N° 4413, por creación del mencionado nosocomio, para la procedencia de lo tramitado en autos;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la adecuación se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 6371;

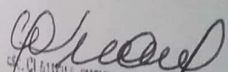
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención indica la Partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

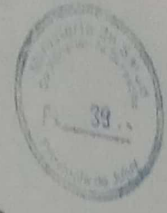
Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que, se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.024 Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

  
CLAUDIA GISELA HUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO A DECRETO N°

1086 -S-

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-24  
SUPRIMASE

HOSPITAL GDOR. ING. CARLOS SNOPEK  
CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1	1
A-1 (i-1)	
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
TOTAL	2

Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-1)	1
A-1	
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
TOTAL	2

**ARTICULO 2°:** Adecúase a la agente Salas, Guadalupe Isabel, CUIL N° 27-25380550-7, en el cargo categoría A1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir de la fecha del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTICULO 3°:** Dispónese que quedará vacante un cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 en la U. de O. R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, para posterior llamado a concurso. -

**ARTICULO 4°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2024:**

Con la respectiva Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de organización 6-01-24 Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek. -

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 6°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY -

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS